



# **CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”**

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz



**Pailón: Ley Autonómica Municipal N° 21/2025, de 31 de julio de 2025.**

## **LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE SALDO CAJA Y BANCOS AL POA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025.**

### **EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 283 establece que “*El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la alcaldesa o el alcalde*”.

Que, el artículo 272 de la Constitución Política del Estado establece que “*La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones*”.

Que, la Constitución Política del Estado, manifiesta en su artículo 321, que la administración económica y financiera del estado y todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

Que, el artículo 302 parágrafo I, numeral 23 de la Constitución Política del Estado establece que es una competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Municipales “*Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto*”.

Que, el artículo 16 numeral 14 de la ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipal es establece que es atribución del concejo municipal: “*Aprobar dentro de los (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus Reformulados, presentados por la alcaldesa o el alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado, se darán por aprobados*”.

Que, mediante Ley Autonómica Municipal N°31/2024 de fecha 16/09/2024 se aprueba el POA y Presupuesto Institucional del GAM. Pailón para su vigencia durante la Gestión Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por un importe total de 66.259.195,00 (Son: Sesenta y Seis Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Cinco 00/100 Bolivianos), según detalle de recursos y gastos, para la ejecución de los diferentes programas, entre actividades y Proyectos de Inversión Pública de la gestión 2025 esto fue del producto de las reuniones y cumbres sociales de consenso poblacional realizado en cada uno de los Cantones que componen el Territorio Municipal de Pailón.

Que, en fecha 13 de marzo del 2025, el órgano ejecutivo municipal realiza la remisión de documentación a través de Cite: DESP.GAMP. N° 34/2025, con referencia: “*Solicitud de aprobación de proyecto de Ley para el primer reformulado inscripción de saldo caja y banco 2024 al POA y presupuesto Municipal*”, la mencionada documentación fue derivada a la comisión económica y desarrollo institucional del concejo municipal de Pailón.

**“Puerta de la Gran Chiquitanía”**



# CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”



2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz

Que, se tiene presente y adjunto informe de la comisión económica y desarrollo institucional del Concejo Municipal de Pailón, con cargo de recepción de fecha 24 de marzo de 2025, en la cual se concluye y recomienda lo siguiente: “*Por todo antes mencionado en el análisis técnico, se recomienda al pleno la APROBACIÓN PARCIAL el "REFORMULADO INSCRIPCIÓN DE SALDO CAJA BANCO 2024 AL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025", detallamos a continuación; Inscripción saldo caja banco por un importe de Bs.1.312.598,44 (Un millón trescientos doce mil quinientos noventa y ocho con 4/100 bolivianos). Mediante Ley Autonómica Municipal de acuerdo a lo enmarcado con el art 16 num. 4 de la Ley 482 y del Decreto Supremo N° 3448 Art. 3 párrafo I inciso b.)*” y “*Por otra parte, se recomendamos al pleno la devolución al Ejecutivos la documentación de los proyectos que no cumplieron con la documentación técnica, legal y financiera que asciende a un importe de Bs5.291.367,35 (cinco millones doscientos noventa y un mil trescientos sesenta y siete con 35/100 bolivianos), dichas observaciones se detallan en el Anexo N°1. "Análisis Documentación proyectos de inversión Saldos Caja Banco 2024".*

Que, se tiene presente y adjunto, Informe Legal General N° 25/2025, de fecha 12 de marzo de 2025, elaborado por el Abg. David Rivera Coca, Asesor Jurídico del Gobierno Municipal de Pailón, en la cual concluye de la siguiente forma: “*Se establece que el PRIMER REFORMULADO INSCRIPCIÓN DE SALDO CAJA BANCO 2024 AL POA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025", es REASIGNAR y OPTIMIZAR los recursos, para ello se ha elaborado tomando en cuenta todo aspecto, desde lo técnico, administrativo, político y social, de esta manera responder a los requerimientos a fin de cumplir con los objetivos de gestión y por ende los compromisos asumidos por esta entidad con la Población....*”.

Que, se tiene presente y adjunto informe financiero N° 026/2025, del 07 de marzo de 2025, elaborado por la Lic. Arminda Morales Rivera, Directora de Finanzas del Gobierno Municipal de Pailón, en la cual recomienda lo siguiente: “*La Dirección de Finanzas del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón, el sistema de Planificación Integral del estado-SPIE. Articulado a los planes Nacionales y en el marco de la normativa vigente concluyen con la elaboración del 1ER REFORMULADO DE SALDOS CAJA Y BANCOS AL PLAN Seiscientos Tres Mil Novecientos Se, y Cinco con 79/0 Bolivianos), Con la finalidad de garantizar la ejecución y cierre de proyectos”.*

Que, mediante nota formal CITE: DESP. GAMP. N° 116/2025, de fecha 17 de julio de 2025, el alcalde municipal de Pailón, remite documentación complementaria para la aprobación del proyecto de Ley para el “Primer reformulado para inscripción de saldo caja y banco 2024 al POA y presupuesto municipal 2025, documentación que fue derivada por parte del pleno del concejo municipal a la comisión económica y desarrollo institucional del concejo municipal de Pailón, para su análisis y posterior informe.

Que, se tiene presente y adjunto informe legal general N°62/2025, de fecha 16 de julio del 2025, con referencia: “informe legal complementario al primer reformulado inscripción de saldo caja banco 2024 al POA y presupuesto municipal 2025”, elaborado por el Abg. David Rivera Coca, asesor jurídico del GAMP, en la cual concluye lo siguiente: “*IV. CONCLUSIÓN. - Se establece que la COMPLEMENTACIÓN DEL PRIMER REFORMULADO INSCRIPCIÓN DE SALDO CAJA BANCO 2024 AL POA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025", es REASIGNAR y OPTIMIZAR los recursos, para ello se ha elaborado tomando en cuenta todo aspecto, desde lo técnico, administrativo, político y social, de esta manera responder a los requerimientos a fin*

*“Puerta de la Gran Chiquitanía”*

# CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz

*de cumplir con los objetivos de gestión y por ende los compromisos asumidos por esta entidad con la Población. El presupuesto a reformular, para dar solución a este sector educativo, la dirección de obras públicas establece que de un presupuesto de Bs. 502.452,05 (Quinientos Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos con 05/ 100 bolivianos), para cumplir con los objetivos, fines y metas planificadas de acuerdo a la planificación y normas vigentes de inversión:*

**INCREMENTO DE RECURSOS A :**

ENT	FF	OF	ET	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	IMPORTE EN BS.
1714	41	113	0	3511	DISMINUCIÓN CAJA BANCOS	502.452,05
<b>TOTAL, INCREMENTO DE RECURSOS</b>						<b>502.452,05</b>

**INCREMENTO A GASTOS:**

ENT	DA	UE	PROG	PROYECTO (COD. SISIN)	ACT	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	FTE	ORG	OBJ	ET	IMPORTE EN BS.
1714	1	1	110	17146034500000	0	CONST. CERRAMIENTO PERIMETRAL CEA PROF. HERNAND ORTIZ CAMARGO	41	113	4.2.3.20	0	502.452,05
<b>TOTALES GENERALES</b>											<b>502.452,05</b>

Que, se tiene presente y adjunto informe financiero N° 48/2025, de fecha 14 de julio de 2025, con referencia: “informe financiero complementario al 1er reformulado para inscripción de saldos caja y banco 2024 al POA y presupuesto 2025”, elaborado por la Lic. Arminda Morales Rivera, Directora del Finanzas del GAMP, en la cual informa, lo siguiente: “El presupuesto a ajustar ha surgido a solicitud del Director de Obras Públicas Ing. Rafael Hernández Chávez de acuerdo a nuevo diseño de volúmenes el mismo está justificado por el técnico de obras, por lo que el nuevo monto es menor que el presupuesto inicial en ese sentido y con la finalidad de poder garantizar la ejecución del proyecto así poder cumplir con los compromisos que tiene el Gobiernos Autónomo Municipal de Pailón, Para tal efecto se registrará el siguiente Programa del mencionado proyecto, garantizando de esta manera la ejecución en la presente periodo fiscal correspondiente al siguiente proyecto: Cumpliendo con los compromisos institucionales, es una herramienta de programación de gestión pública que expresa en términos monetarios la estimación de recursos que se generan de la programación de gastos a efectuar en un periodo determinado (1 año), para cumplir con los objetivos, fines y metas planificadas de acuerdo a la planificación y normas vigentes de inversión”.

Se tiene presente y adjunto, solicitud de asignación de recursos para el proyecto: “Construcción cerramiento perimetral CEA Prof. Herman Ortiz Camargo”, CITE: DOOPP COM. INT. N° 1237/2025, elaborado por el Ing. Freddy Lima Paye, supervisor de obras publicas GAMP, con visto bueno y aprobación del Ing. Rafael Hernández Chávez, director de obras públicas, mediante la cual, solicita la asignación de recursos por un monto de Bs.502.452.05, solicitud que realizan ambos servidores públicos de manera solicitan dicho monto y para tal fin adjuntan el proyecto respectivo, denominado “Construcción cerramiento perimetral CEA Prof. Herman Ortiz Camargo”.

Que, se tiene presente y adjunto informe de la comisión económica y desarrollo institucional del Concejo Municipal de Pailón, con cargo de recepción de fecha 31 de julio de 2025, en la cual se concluye y recomienda lo siguiente: “Por todo antes mencionado en el análisis técnico, se recomienda al pleno la **APROBACIÓN** el **“REFORMULADO INSCRIPCIÓN DE SALDO CAJA BANCO 2024 AL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025”**, detallamos a continuación;

**“Puerta de la Gran Chiquitanía”**

# CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz



**INCREMENTO DE RECURSOS A :**

ENT	FF	OF	ET	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	IMPORTE EN BS.
1714	41	113	0	3511	DISMINUCIÓN CAJA BANCOS	502.452,05
<b>TOTAL, INCREMENTO DE RECURSOS</b>						<b>502.452,05</b>

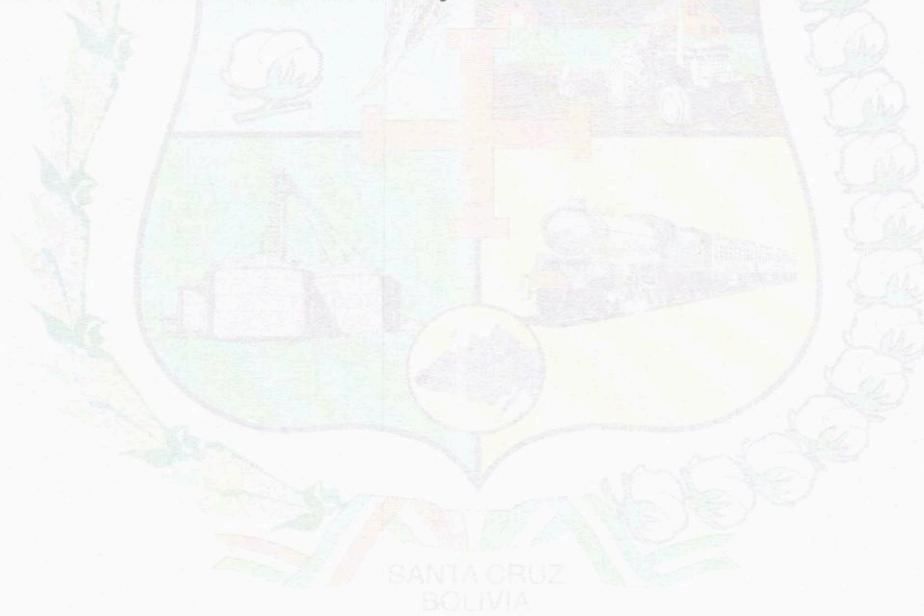
**INCREMENTO A GASTOS:**

ENT	DA	UE	PROG	PROYECTO (COD. SISIN)	ACT	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	FTE	ORG	OBJ	ET	IMPORTE EN BS.
1714	1	1	110	17146034500000	0	CONST. CERRAMIENTO PERIMETRAL CEA PROF. HERNAND ORTIZ CAMARGO	41	113	4.2.3.20	0	502.452,05
<b>TOTALES GENERALES</b>											<b>502.452,05</b>

*Inscripción saldo caja banco por un importe de **Bs.502.452,05 (Quinientos dos mil cuatrocientos cincuenta y dos con 05/100 bolivianos)**.*

Informe que fue debidamente aprobado, por unanimidad de votos de los concejales presentes en sesión de concejo municipal de Pailón.

Que, en sesión ordinaria y publica de la presente fecha, se puso a consideración del pleno del concejo municipal de Pailón, el informe de la comisión económica y desarrollo institucional del concejo municipal de Pailón, la misma siendo aprobada por unanimidad de votos de los miembros del concejo municipal presentes en sesión y en consecuencia la aprobación de la modificación presupuestaria por registro e inscripción de saldo caja y bancos 2024 al Plan Operativo Anual y presupuesto municipal 2025, a través de ley municipal y conforme a procedimiento legislativo establecido en el artículo 23 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.



*“Puerta de la Gran Chiquitanía”*

# CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz



## LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 21/2.025

Dr. Hagapito Castro Vaca.

**ALCALDE**

**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PAILÓN**

**31 de julio de 2.025**

Por cuanto el Concejo del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón,

**Sanciona la:**

### **LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE SALDO CAJA Y BANCOS AL POA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025.**

#### **CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1 (OBJETO).** La presente Ley Autonómica Municipal tiene por objeto aprobar la modificación presupuestaria por registro e inscripción de saldo caja y bancos 2024, en el POA y presupuesto gestión 2025.

#### **ARTÍCULO 2 (RESPALDO COMPETENCIAL).**

La presente ley municipal tiene como respaldo competencia el artículo 302, parágrafo I numerales 23 de la Constitución Política del Estado.

**ARTÍCULO 3 (ÁMBITO DE APLICACION).** La presente Ley Municipal es de cumplimiento obligatorio en toda la jurisdicción municipal de Pailón.

#### **CAPITULO II APROBACIÓN**

**ARTÍCULO 4. (APROBACIÓN)** Se aprueba la modificación presupuestaria por registro e inscripción de saldo caja y bancos 2024, en el POA y presupuesto gestión 2025 por un monto de Bs.502.452,05 (Quinientos dos mil cuatrocientos cincuenta y dos con 05/100 bolivianos), de acuerdo al siguiente cuadro de detalle:

#### **REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DE SALDO CAJA Y BANCO AL POA PRESUPUESTO 2025**

INCREMENTO DE RECURSOS A :						
ENT	FF	OF	ET	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	IMPORTE EN BS.
1714	41	113	0	3511	DISMINUCIÓN CAJA BANCOS	502.452,05
TOTAL, INCREMENTO DE RECURSOS						502.452,05

*“Puerta de la Gran Chiquitanía”*

# CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz



INCREMENTO A GASTOS:											IMPORTE EN BS.			
ENT	DA	UE	PROG	PROYECTO (COD. SISIN)	ACT	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO ACTIVIDAD		FTE	ORG	OBJ	ET			
1714	1	1	110	17146034500000	0	CONST. CERRAMIENTO PERIMETRAL CEA PROF. HERNAND ORTIZ CAMARGO		41	113	4.2.3.20	0	502.452,05		
TOTALES GENERALES														
502.452,05														

**ARTICULO 5.- (RESPONSABILIDAD).** El órgano ejecutivo municipal a través de las autoridades e instancias competentes es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas, resultados de los recursos públicos y la aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y cierre de proyectos, a cuyo efecto deberá observar las disposiciones contenidas en la presente Ley y las establecidas en las normas legales vigentes.

**ARTICULO 6. (REMISIÓN AL SERVICIO ESTATAL DE AUTONÓMICAS).** En cumplimiento al artículo 14 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales se dispone la remisión de la presente ley municipal ante el servicio estatal de autonomías (SEA).

**ARTÍCULO 7. (PUBLICACIÓN).** Se dispone la publicación de la presente Ley Autonómica Municipal de la Gaceta del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón.

## CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES

**DIPOSICION FINAL UNICA.** - Se abrogan y derogan todas las disposiciones contrarias a la presente Ley Municipal.

Es sancionada en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Pailón a los treinta y un días del mes de julio de dos mil veinticinco años.

**REMÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA FINES LEGALES.**

Lic. Rossemary Méndez Vallejos  
**PRESIDENTA**  
CONCEJO MUNICIPAL DE PAILÓN



Sra. Elsa G. Quisbert Aguirre  
**SECRETARIA**  
CONCEJO MUNICIPAL DE PAILÓN

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley Municipal Autonómica dentro de la jurisdicción Municipal de Pailón.

Dr. Hagapito Castro Vaca  
**ALCALDE MUNICIPAL**  
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PAILÓN



*“Puerta de la Gran Chiquitanía”*